



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

San Martín de Porres, 10 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°011 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Remitirle la Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023".

Referencia : a) R.M. N° 004-2023-MINEDU.
b) Expediente ECIE2023-INT-03961

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle la Resolución Ministerial N° 004-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023", se adjunta la citada resolución con un total de 54 folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023, de fecha 05 de enero del año en curso.

 MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR-ECIE



Resolución Ministerial

N° 004-2023 MINEDU

Lima, 04 ENE 2023

VISTO, el Expediente MPD2022-EXT-0299649, el Oficio N° 006264-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED); el Informe N° 000756-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la Dirección General de Infraestructura Educativa, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Educación Básica Regular y la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; el Informe N° 003564-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED; el Informe N° 02181-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y; el Informe N° 00001-2023-MINEDU/SG-OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal i) del artículo 80 de la referida Ley establece como función del MINEDU, el liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa;

Que, el literal a) del párrafo 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación para financiar, durante el Año Fiscal 2023, el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2023, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento; y, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, hasta por la suma de S/ 297 420 000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES), los que consideran hasta S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas y la implementación del equipamiento de ciclista en el marco de la intervención Rutas Solidarias, y hasta S/ 2 420 000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES) para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica de las actividades previstas en el citado Programa;

Que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.2 del artículo 43 de la Ley N° 31638, los montos para los fines señalados en el párrafo 43.1 del citado artículo son desembolsados de manera directa, bajo la modalidad de subvenciones, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del personal de la institución educativa



pública, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones establecidas mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación. Dichos montos son desembolsados de manera directa, a excepción de los montos destinados para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica;

Que, asimismo el párrafo 43.3 del artículo 43 de la Ley N° 31638, establece que el Ministerio de Educación, mediante resolución del titular del pliego, en un plazo no mayor de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la vigencia de la ley, aprueba las disposiciones que resulten necesarias para su aplicación, las cuales incluyen los mecanismos para la apertura de cuentas, utilización de los recursos, y de devolución ante la no utilización de los recursos, así como el plazo hasta el cual se ejecuta lo dispuesto en los párrafos 43.1 y 43.2 del artículo 43;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el mismo que tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país. Posteriormente la vigencia del PRONIED fue extendida a través del Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", la cual establece disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa que se realiza en instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones;



Que, el artículo 32 del Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva;



Que, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva de PRONIED, mediante Oficio N° 006264-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE remite la propuesta de Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023" adjuntando el sustento técnico correspondiente contenido en el Informe N° 000756-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva del PRONIED, la Dirección General de Infraestructura Educativa, la





Resolución Ministerial

N° 004-2023 MINEDU

Lima, 04 ENE 2023

Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Educación Básica Regular y la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; además del sustento legal contenido en el Informe N° 003564-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, solicitando su aprobación y publicación;

Que, la Norma Técnica propuesta tiene como objetivo establecer disposiciones sobre el mantenimiento de locales educativos, bajo la modalidad de subvenciones, para el año 2023, para que la infraestructura de los locales educativos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad;

Que, con Memorandum N° 00976-2022-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación remite el Informe N° 02181-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP mediante el cual la Unidad de Planificación y Presupuesto considera factible continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de Norma Técnica por cuanto se encuentra alineada a los objetivos estratégicos del Sector Educación y, desde el punto de vista presupuestal, en el marco del artículo 43 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, existen recursos asignados en la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Pliego 010: Ministerio de Educación, para financiar la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2023, hasta por un monto de S/ 297 420 000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante Informe N° 00001-2023-MINEDU/SG-OGAJ, luego del análisis correspondiente concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, cuya vigencia fue ampliada por Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023" la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del





Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Manuel Becerra Tresierra
Ministro de Educación





PERÚ

Ministerio de
Educación

Norma Técnica

“Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023”

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
LIAGA CASTRO MILAGROS DEL
OSARIO FIR 07435534 hard
olivo: Day V* B*
Fecha: 03.01.2023 18:35:45 -05:00

Resolución de aprobación			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FIGUEROA LARA Yvette Cristina FAU 20514047221 hard
DN = FIGUEROA LARA Yvette Cristina FAU
20514047221 hard
C = UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Control de cambios		
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALJAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2023 18:36:01 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
RIVERA LARA Yvonne Chelene FAU 20514347221 Perú
CN = RIVERA LARA Yvonne Chelene FAU
20514347221 Perú
O = UNIDAD EJECUTIVA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2023"

ÍNDICE

1. OBJETIVO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3. BASE NORMATIVA	4
4. DEFINICIONES	6
5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
5.1. Focalización de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2023.....	7
5.2. Plazos de las etapas del Programa de Mantenimiento 2023	8
5.3. Designación de actores responsables	8
5.4. Programación de acciones del Programa de Mantenimiento 2023	9
5.5. Ejecución de acciones del Programa de Mantenimiento 2023.....	11
5.6. Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023	12
5.7. Evaluación final por parte de las II.EE.	12
5.8. Evaluación final por parte de la UGEL y DRE, o la que haga sus veces.....	12
5.9. Reprogramación y reasignación de los recursos no transferidos o no utilizados del Programa de Mantenimiento 2023	13
5.10. Acciones transversales	13
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	14
ANEXOS.....	15
Anexo N° 1. Criterios de asignación de recursos del Programa de Mantenimiento 2023 ..	15
Anexo N° 2. Cronograma del Programa de mantenimiento 2023	16
Anexo N° 3. Ficha de Acciones de Mantenimiento.....	17
Anexo N° 4. Listado de útiles escolares y de escritorio para su adquisición en el marco del programa de mantenimiento 2023.....	26
Anexo N° 5. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias	27
Anexo N° 6. Solicitud de habilitación de elemento de intervención "Pintura"	33
Anexo N° 7. Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023	34
Anexo N° 8. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos o no utilizados – Programa de Mantenimiento 2023	51

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2023 18:36:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
ROQUEZ LARA Yvonne Christina FAU 2016047027 hard
CN = ROQUEZ LARA Yvonne Christina FAU
O = UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 17:22

	PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
---	-------------------------------------	---	--------

NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2023"

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones sobre el mantenimiento de locales educativos, bajo la modalidad de subvenciones, para el año 2023, para que la infraestructura de los locales educativos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior Pedagógica y Tecnológica.
- Programas educativos públicos de Educación Básica.
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas y de los programas educativos.
- Comisiones, o quien haga sus veces, y se mencione como referencia en la presente Norma Técnica.

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Imado digitalmente por LOPEZ
LJAGA CASTRO MILAGROS DEL
OSARIO FIR 07435534 hard
telivo: Dey V° B°
echa: 03.01.2023 15:35:27 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FONDER LARA Yvett Christian RUIZ 261107231 hard
CN = FONDER LARA Yvett Christian FAU
DSTAMPED BY
O = UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Data: 03/01/2023 16:29

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
--	---	--------

- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución Ministerial N° 0250-2013-ED, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva "Orientaciones para la provisión, procesamiento, producción, análisis y difusión de la Información Estadística del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
- Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento".
- Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención 'Rutas Solidarias': Bicicletas para llegar a la Escuela".
- Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 188-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención Temprana (PRITE) de la Educación Básica Especial".
- Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL".
- Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular".
- Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa".
- Resolución Viceministerial N° 054-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Ambientes de Servicios de Alimentación en los Locales Educativos de la Educación Básica".

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
LILIA CASTRO MILAGROS DEL
OSARIO FIR 07439534 hard
olive: Doy V B
fecha: 09.01.2023 18:38:42 -06:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FIGUEROA LARA Yvette Christina FAU
CN = FIGUEROA LARA Yvette Christina FAU
OU = MINISTERIO DE EDUCACIÓN
O = INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 09/01/2023 18:38

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, que aprueba la "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias conexas o aquellas que las sustituyan.

4. DEFINICIONES

4.1. Glosario de Términos

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

- 4.1.1. Comisión Responsable o la que haga sus veces:** Es la comisión que se conforma en las instituciones educativas y cumple las funciones establecidas en el numeral 8.6 de la Norma Técnica General. Para las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica, esta corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, que se conforma según los integrantes y funciones establecidas en el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.
- 4.1.2. Mantenimiento correctivo:** Es el proceso que comprende trabajos mayores de reparación, reposición y/o instalación de carácter puntual en la infraestructura educativa, y están orientados a corregir deficiencias en las edificaciones, rupturas en el mobiliario y/o averías en el equipamiento originados por un uso inadecuado, un accidente circunstancial, fallas irreversibles, la falta de mantenimiento preventivo, entre otros aspectos que no permiten brindar el servicio educativo en las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionalidad esperadas. Dependiendo de los trabajos a realizar se puede requerir la participación de personal técnico especializado.
- 4.1.3. Mantenimiento preventivo:** Es todo proceso o trabajo que debe ser ejecutado periódicamente, según lo planificado, permitiendo la previsión o detección temprana de los desgastes o deterioros que se pudieran presentar, así como los trabajos requeridos con el fin de maximizar la vida útil de la infraestructura educativa, en procura de una intervención oportuna antes de ocurrir la falla o colapso del mismo. Dependiendo de los trabajos a realizar se podría requerir la participación de personal técnico especializado.
- 4.1.4. Mi Mantenimiento:** Es el sistema de información de mantenimiento, a cargo del PRONIED, al cual acceden los responsables de mantenimiento y especialistas de UGEL, para registrar y/o aprobar la documentación solicitada en las diferentes etapas del programa en los plazos establecidos en la presente norma técnica.
- 4.1.5. Norma Técnica General:** Es la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, que establece disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento de infraestructura educativa que se realiza en instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

firmado digitalmente por LOPEZ
JAIAGA CASTRO MILAGROS DEL
LOSARIO FIR 07435534 hard
Idioma: Dey V* B*
Fecha: 03.01.2023 18:36:56 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
JAIAGA CASTRO MILAGROS DEL
LOSARIO FIR 07435534 hard
Idioma: Dey V* B*
Fecha: 03.01.2023 18:36:56 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo		Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"		

4.1.6. Panel de culminación de acciones: Es el registro fotográfico del proceso de mantenimiento, el detalle de las acciones realizadas, así como el monto total incurrido con los recursos asignados. Este se realiza por el responsable de mantenimiento en el sistema "Mi Mantenimiento".

4.1.7. Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: Servicio administrado por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para el registro y seguimiento de denuncias sobre posibles actos de corrupción o falta de ética cometida por personal de una entidad del Estado.

4.1.8. Rutas Solidarias: Es una intervención del Ministerio de Educación que busca mejorar el acceso de estudiantes a las II.EE. públicas de Educación Básica Regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la distribución y/o redistribución de bicicletas y bienes complementarios, como medio de transporte para reducir su tiempo y costo de desplazamiento.

4.2. Siglas

- BN - Banco de la Nación
- CONEI - Consejo Educativo Institucional
- DG - Declaración de Gastos
- DIGC - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU
- DRE - Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
- FAM - Ficha de Acciones de Mantenimiento
- IE - Institución Educativa
- II.EE. - Instituciones Educativas
- MINEDU - Ministerio de Educación
- PRITE - Programa de Intervención Temprana
- PRONIED - Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- UGEL - Unidad de Gestión Educativa Local
- UGM - Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. Focalización de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2023

- a) Para la definición del listado de locales educativos beneficiarios se ha considerado la Base de datos remitida por la Unidad de Estadística (UE)¹ del MINEDU con los códigos de locales educativos que se encuentren comprendidos en la gestión A1 y A4², bajo el estado de "activos" y cuya meta de atención sea mayor a 0³.
- b) A fin de determinar el monto asignado a cada local educativo que cumpla con los criterios de focalización, se aplican los criterios de asignación de recursos del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 señalados en el Anexo N° 1. Criterios de asignación de recursos del Programa de Mantenimiento 2023.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Idado digitalmente por LOPEZ
AGA CASTRO MILAGROS DEL
SARIO FIR 07435534 herd
Ira: Day V° B°
Ira: 03.01.2023 18:37:19 -05:00

¹ La base de datos remitida por la UE tiene fecha de corte 14 de octubre de 2022.

² Según las especificaciones de la estructura de la base de datos de II.EE. de la UE del Ministerio de Educación, el código alfanumérico (A) identifica a las instituciones educativas de gestión pública, correspondiendo el código A1 a la gestión o dependencia del Ministerio de Educación, y el código A4 a las instituciones educativas de gestión pública nacionales en convenio.

³ Cabe señalar que para la focalización sí se consideran locales educativos que se encuentran bajo el estado de "activos" pero no disponen de información sobre la matrícula o cantidad de estudiantes en la base de datos de II.EE de la UE del Ministerio de Educación.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

- c) El listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023⁴ es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del titular del PRONIED, hasta el **06 de enero de 2023**.

5.2. Plazos de las etapas del Programa de Mantenimiento 2023

- a) El responsable de mantenimiento, la Comisión Responsable o la que haga sus veces, la UGEL, la DRE, o la que haga sus veces, y el PRONIED cumplen con los **plazos establecidos** en el Anexo N° 2. Cronograma del Programa de mantenimiento 2023.
- b) Los procesos de registro y aprobación de información serán realizados en el sistema "Mi Mantenimiento" a cargo del PRONIED.
- c) La DRE, o la que haga sus veces, están facultadas para establecer un cronograma alternativo para todos los locales educativos de las UGEL de su jurisdicción, siempre que no excedan los plazos límite dispuestos para cada actividad en la presente Norma Técnica.
- d) El cronograma alternativo debe ser remitido a la UGM hasta el **15 de enero de 2023** mediante oficio.
- e) La UGEL realiza el seguimiento de los plazos establecidos en la presente norma técnica o, de corresponder, del cronograma alternativo dispuesto por la DRE, o la que haga sus veces, en los locales educativos de su jurisdicción.

5.3. Designación de actores responsables

- a) La UGEL registra al responsable de mantenimiento en el sistema "Mi Mantenimiento" teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 6.2.2 de la Norma Técnica General.
- b) La UGM habilita la continuidad como responsables de mantenimiento a los docentes nombrados con funciones de director y a los directores y subdirectores cuya designación se encuentre vigente por lo menos hasta enero del 2023. Para todos los casos sólo se consideran a los que culminaron con todos los hitos del Programa de mantenimiento 2022.
- c) La UGM habilita modalidades alternativas para facilitar el registro de los responsables en el sistema "Mi Mantenimiento" de manera conjunta (información de varios responsables), con la finalidad de agilizar el proceso regular de registro individual que realizan las UGEL.
- d) De ser habilitada una modalidad alternativa, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
- La modalidad de registro habilitada es opcional, y no sustituye otras estrategias que implemente la UGEL para cumplir con las metas de registro de responsables.
 - Las UGEL que se acojan a esta medida deberán remitir la información de los responsables de mantenimiento, de acuerdo al formato y en el plazo que sea habilitado por la UGM, mediante Oficio dirigido al PRONIED.
 - La UGEL sube al sistema copia digitalizada del DNI y el documento y/o resolución del responsable de mantenimiento con información de la plaza del cargo vigente en el local educativo, y actualiza la información de contacto hasta la fecha límite para el registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

ado digitalmente por LOPEZ
UGA CASTRO MILAGROS DEL
ARIO FIR 07435534 hard
ver: Doy V B
va: 03.01.2023 18:37:36 -06:00

⁴ El listado de locales educativos detalla información sobre el monto asignado para el mantenimiento de infraestructura y el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la intervención Rutas Solidarias.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
--	---	--------

- Las modalidades alternativas no aplican para cambios de responsables; es decir, no sustituyen la información de responsables ya registrados en el sistema "Mi Mantenimiento".

- e) Para los cambios de responsables de mantenimiento por parte de las UGEL, se debe tener en cuenta que estos solo serán considerados efectivos desde que son visualizados en el sistema "Mi Mantenimiento". El nuevo responsable podrá realizar únicamente las actividades y procesos que se encuentran vigentes cuando dicho cambio se haga efectivo⁵.

Programación de acciones del Programa de Mantenimiento 2023

- a) El responsable de mantenimiento del local educativo, en coordinación con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, elabora, registra y envía para verificación a la UGEL la Ficha de Acciones de Mantenimiento, de acuerdo al formato del Anexo N° 3. Ficha de Acciones de Mantenimiento.
- b) La programación de acciones del Programa de Mantenimiento⁶ deberá considerar únicamente el presupuesto asignado para:
- Mantenimiento de la infraestructura (incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad; la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento; así como la adquisición de útiles escolares y de escritorio)⁷
 - Mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias (en caso el local educativo cuente con esta asignación)⁸

La programación debe basarse en la información consignada en el Listado de locales educativos y en los presupuestos establecidos, los cuales son destinados exclusivamente en las intervenciones listadas.

- c) En la programación de acciones de mantenimiento, se debe considerar el orden de prioridad según el elemento de intervención en la FAM y espacios con los que cuenta el local educativo, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1. Priorización de espacios educativos a intervenir

 PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por LOPEZ LIAGA CASTRO MILAGROS DEL OSARIO FIR 07435534 hard otivo: Doy V° B° Fecha: 03.01.2023 18:37:47 -05:00	Elementos de intervención en FAM	Prioridad según elemento de intervención en FAM		
	Espacios ⁹	Instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cubiertas-techos, muros, pisos, puertas, ventanas, seguridad	Mobiliario, pasamanos y barandas, instalaciones especiales.	Equipamiento, instalaciones de gas, red telefónica – internet, rejas, vegetación áreas exteriores, pintura
	Aulas Servicios Higiénicos¹⁰	1	2	3

⁵ Por tanto, en los casos en que el primer responsable ya cuenta con los recursos transferidos, el cambio de responsable está sujeto al cambio de cuenta a cuenta, siempre y cuando este hito se encuentre vigente.

⁶ El monto programado para cada partida deberá incluir los montos de mano de obra, materiales y/o de traslado.

⁷ Contempla las acciones y los elementos de intervención N° 1 al 18 de la Ficha de Acciones de Mantenimiento disponible en el Anexo N° 03, así como los elementos habilitados para adquisición de útiles escolares y de escritorio disponibles en el Anexo N° 04 de la presente norma técnica (considerando también lo dispuesto en el literal f) del numeral 5.4).

⁸ Contempla las acciones y el elemento de intervención N° 19 de la Ficha de Acciones de Mantenimiento disponible en el Anexo N° 03 de la presente norma técnica.

⁹ Los espacios señalados en el Cuadro N° 1 guardan relación con la clasificación de tipos de ambientes señalados en el artículo 19 de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU.

¹⁰ Comprende Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Espacios ⁹		Elementos de intervención en FAM		
		instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, cubiertas-techos, muros, pisos, puertas, ventanas, seguridad	Mobiliario, pasamanos y barandas, instalaciones especiales,	Equipamiento, instalaciones de gas, red telefónica – internet, rejas, vegetación áreas exteriores, pintura
Prioridad según espacio	Espacios para el servicio de alimentación ¹¹ Espacios auxiliares ¹²	2	3	4
	Espacios Administrativos ¹³ Espacios Exteriores ¹⁴	3	4	5

- d) En la programación de acciones, se deberá priorizar acciones que garanticen la continuidad el servicio educativo. Asimismo, en caso se haya realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), o se disponga de otra recomendación realizada por la autoridad competente (DIGESA, entre otros), se deberá priorizar dichos resultados, siempre que constituyan acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa.
- e) En los casos en que el local educativo tenga programada o en ejecución una obra, acondicionamiento o demolición en su infraestructura educativa, la programación de acciones de mantenimiento debe ser coordinada entre la unidad ejecutora a cargo de la intervención en la infraestructura y la UGEL correspondiente.
- f) Para los elementos habilitados para la adquisición de útiles escolares y de escritorio únicamente se podrá considerar un monto máximo del 5% de los recursos asignados para el mantenimiento de la infraestructura del local educativo. Asimismo, solo se podrán considerar aquellos útiles detallados en el Anexo N° 4. Listado de útiles escolares y de escritorio para su adquisición en el marco del programa de mantenimiento 2023.
- g) Para los locales educativos que, según el listado de locales educativos beneficiarios, dispongan de recursos asignados para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias en la IE, se deberán priorizar las acciones de acuerdo al Anexo N° 5. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias, de la presente Norma Técnica.
- h) Para los locales educativos que requieran programar acciones en el elemento de intervención "Pintura", el responsable de mantenimiento deberá solicitar la autorización de la UGEL, a través del sistema "Mi Mantenimiento", adjuntando el formato del Anexo N°6. Solicitud de habilitación de elemento de intervención "Pintura", mediante el cual se sustenta que las necesidades en los otros elementos de intervención se encuentran atendidas o serán atendidas con los recursos programados. Una vez recibida la autorización de la UGEL, el elemento será habilitado en el sistema para el local educativo solicitante.
- i) Para los locales educativos que, conforme al literal a) del numeral 6.7 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, cuenten

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Redado digitalmente por LOPEZ
JAGA CASTRO MILAGROS DEL
SARDO FIR 07435534 hard
tivo: Dey V° B°
cha: 03.01.2023 19:38:08 -05:00

¹¹ Comprende Cocina, comedor, almacén de alimentos

¹² Comprende Biblioteca, sala de cómputo, aula de innovación y laboratorios, aula de psicomotricidad, talleres, sala de usos múltiples, circulaciones (escaleras, barandas, pasillos, parapetos) y espacios de residencia (dormitorios de estudiantes). Para los locales educativos del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil y Modelo de servicio educativo de secundaria en alternancia los dormitorios de los estudiantes podrán ser considerados como prioridad 1.

¹³ Comprende Dirección, sala de profesores, oficinas administrativas y auditorio.

¹⁴ Comprende Patios, losas deportivas, veredas, sardineles, rampas, cercos perimétricos.

	PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
---	-------------------------------------	---	--------

con el registro, en todos los estados disponibles, de las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el Programa de mantenimiento de locales educativos 2022, se cargará dicha información de manera automatizada¹⁵ en la Ficha de Acciones de Mantenimiento en todos los estados disponibles en el sistema Mi Mantenimiento según la priorización de acciones y espacios establecida en el cuadro N° 1. Para estos casos, no se cargará la programación de acciones del elemento de intervención Pintura y se aplicará lo dispuesto en el numeral h) del numeral 5.4 de la presente Norma Técnica.

5.4. Ejecución de acciones del Programa de Mantenimiento 2023

- a) El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, contratan los servicios de ejecución de mantenimiento conforme a lo dispuesto en la FAM aprobada y de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Técnico aprobado por el PRONIED¹⁶. Asimismo, para los locales donde se realicen acciones de mantenimiento preventivo, se podrá considerar la *Guía General "Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa"* y la *Guía "Parámetros Específicos de Mantenimiento de Componentes de la Infraestructura Educativa"*¹⁷.
- b) Para todos los locales educativos, incluyendo aquellos cuya FAM haya sido cargada de manera automatizada según el literal i) del numeral 5.4, la ejecución de acciones se deberá realizar conforme al alcance del presupuesto y la priorización de acciones y espacios dispuesto en el literal b) y el Cuadro N° 1 del literal c) del numeral 5.4 del presente Norma Técnica.
- c) Cuando en la ejecución de acciones se den variaciones respecto a las acciones o el monto programado en la FAM por factores que no pudieron ser previstos en la etapa de programación, se deberá coordinar con la UGEL para proceder con la ejecución de las acciones respectivas en esta etapa. Los motivos por los cuales se podrán sustentar variaciones son: i) nuevas necesidades como consecuencia de situaciones no previstas como fenómenos naturales u otros, ii) atención de necesidades de mantenimiento por otras fuentes de financiamiento o iii) limitaciones para la adquisición o traslado de materiales o para la contratación de servicios. Los sustentos de las variaciones deben incluirse en las Declaraciones de Gastos.
- d) Los comprobantes de pago (boletas de venta, recibos por honorarios, entre otros) correspondientes a la contratación de mano de obra, adquisición de materiales y/o servicios de transporte deberán emitirse hasta la fecha establecida para el registro del Panel de culminación de acciones.
- e) Una vez culminada la ejecución de acciones de mantenimiento, el responsable de mantenimiento elabora, registra y envía el Panel de culminación de acciones en el sistema "Mi Mantenimiento", que contiene la evidencia fotográfica del antes, durante y después de la ejecución de acciones.
- f) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del formato y, de corresponder, con la aprobación.

¹⁵ Esto implica que, para estos casos, se cargarán los montos registrados y/o verificados de las necesidades pendientes de atención sin límite de montos.

¹⁶ Instructivo Técnico para la ejecución de acciones de mantenimiento aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2019-MINEDU/MGI-PRONIED de fecha 03 de abril de 2019.

¹⁷ La Guía General "Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa" se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/guia-general-parametro-de-mantenimiento.pdf>. Por su parte, la Guía "Parámetros Específicos de Mantenimiento de Componentes de la Infraestructura Educativa" se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/guia-parametros-especifico-mantenimiento.pdf>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

- g) En caso se presenten observaciones, el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema "Mi Mantenimiento".
- h) Por su parte, para la devolución de recursos no utilizados se deberá considerar:
- La devolución de recursos no utilizados debe ser realizada en la cuenta de ahorros abierta a nombre del responsable de mantenimiento en el Banco de la Nación, dentro del plazo establecido para la aprobación de Declaración de Gastos durante el año fiscal 2023.
 - Posterior a la fecha de aprobación de la Declaración de Gastos las devoluciones se realizan a la Cuenta Corriente N° 00000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED.

5.5. Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023

- a) Posterior al registro del Panel de culminación de acciones y la devolución de recursos no utilizados, el responsable de mantenimiento debe registrar en el sistema "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL el expediente de Declaración de Gastos para verificación. El expediente deberá contener lo señalado en la Norma Técnica General, así como el formato del Anexo N° 7. Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023.
- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del expediente y de corresponder, con la aprobación.
- c) En caso se presenten observaciones, el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema "Mi Mantenimiento".

5.6. Evaluación final por parte de las II.EE.

- a) Una vez culminado el procedimiento de registro de Declaración de Gastos, el responsable de mantenimiento deberá registrar y enviar para verificación en el sistema "Mi Mantenimiento" las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados, a fin de facilitar la programación de acciones para el siguiente periodo de intervención.
- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión y de corresponder, con la aprobación.
- c) En zonas sin acceso a internet, el responsable designado puede remitir la información al especialista de infraestructura de la UGEL para que este realice el registro en el sistema.

5.7. Evaluación final por parte de la UGEL y DRE, o la que haga sus veces

- a) La UGEL emite un informe a la DRE, o la que haga sus veces, con el estado situacional de todas las etapas del mantenimiento en su jurisdicción, de acuerdo al contenido detallado en la Norma Técnica General, y evidenciando de manera documentada las gestiones efectuadas para promover la adecuada ejecución del Programa de Mantenimiento en su jurisdicción.
- h) La DRE, o la que haga sus veces, emite un único informe consolidado de la región al PRONIED con el estado situacional informado por las UGEL de su jurisdicción, así como los resultados de las acciones implementadas y la supervisión efectuada a lo largo del Programa.
- c) De conformidad con la Norma Técnica General, en caso de persistencia de observaciones en las Declaraciones de Gastos de los locales educativos, o la

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Empleado digitalmente por LOPEZ
AGA CASTRO MILAGROS DEL
SARIC FIR 07435534 hard
Ive: Day V° B°
Emitido: 03.01.2023 16:38:38 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FIDELIZ LARA Yvette Christian FAU 20010047295 hard
Emitido: 03.01.2023 16:24
O - UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 16:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
--	---	--------

detección de irregularidades sobre el uso, sustento o devolución de los recursos, la UGEL o, de corresponder, la DRE, o la que haga sus veces, debe informar a las instancias competentes para el inicio de acciones correspondientes.

5.8. Reprogramación y reasignación de los recursos no transferidos o no utilizados del Programa de Mantenimiento 2023

- a) El PRONIED podrá destinar el uso de los recursos que no sean transferidos o no sean utilizados para el mantenimiento de locales educativos focalizados, para lo cual aprobará el listado de locales educativos beneficiarios mediante Resolución Directoral Ejecutiva.
- b) Para ello, la DRE, o la que haga sus veces, podrá remitir mediante oficio dirigido al PRONIED hasta el 21 de abril de 2023, el listado de locales educativos que cumplan con los siguientes criterios:
 - Sean beneficiarios del programa de mantenimiento de locales educativos 2023, cuenten con responsable de mantenimiento y cuenten con Ficha de Acciones de Mantenimiento verificada por la UGEL.
 - Se encuentren ubicados en zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de alguno de los siguientes peligros naturales como sismos, lluvias intensas, sequías, actividades volcánicas, inundaciones, derrames de sustancias peligrosas, tsunamis u oleajes anómalos, heladas, friaje, granizadas, vientos fuertes, incendio, forestal, incendio urbano, avalanchas, huaycos, deslizamientos y/o erosión.
- c) El listado remitido por la DRE debe contemplar como mínimo la siguiente documentación de sustento:
 - Acciones de mantenimiento requeridas por cada local educativo para mitigar los efectos de los peligros naturales señalados en el literal b) del numeral 5.9 de la presente Norma Técnica.
 - Documentos, reportes y/o fotografías que acrediten los daños causados en la infraestructura educativa.
 - Priorización de atención de locales educativos.
- d) En caso se reprogramen y/o reasignen los recursos no transferidos se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - El responsable de mantenimiento será el mismo que el responsable designado para las acciones de mantenimiento regular.
 - El responsable de mantenimiento, la UGEL y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el Anexo N° 8. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos o no utilizados – Programa de Mantenimiento 2023.

5.9. Acciones transversales

- a) Para las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica en las diferentes etapas del Programa de mantenimiento 2023, desde la UGM se implementarán modalidades virtuales y/o presenciales cuya programación de fechas y temas se coordinará con las UGEL y/o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- b) Las UGEL y/o DRE o la que haga sus veces, según corresponda, conforme a sus competencias, deberán replicar y/o implementar acciones de asistencia técnica

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

firmado digitalmente por LOPEZ
JAGA CASTRO MILAGROS DEL
JAGRO FIR 07435534 hard
vivo: Day 1°
cha: 03.01.2023 16:38:46 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
PRONIED LARA Yvette Christian FAU 0014047281 hard
CUI = FIGUEROA LARA Yvette Christian FAU
2014047281
FIRMA DIGITAL
Date: 02/01/2023 10:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
--	---	--------

dirigida a los responsables de mantenimiento de los locales educativos de su jurisdicción.

- c) Para el seguimiento y monitoreo, la DRE, o la que haga sus veces, deberá designar a un servidor público hasta el 10 de enero de 2023 y comunicarlo mediante Oficio dirigido al PRONIED. La UGM coordinará con el servidor público designado el cumplimiento de todas las acciones de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento oportuno de las actividades contempladas en el cronograma del Programa de mantenimiento 2023.
- d) Las DRE, o la que haga sus veces, conforme a sus competencias, deberá realizar a su vez, acciones de seguimiento y monitoreo a las UGEL de su jurisdicción.
- e) De identificarse posibles actos de corrupción o falta de ética cometida en los procesos del Programa de Mantenimiento, se deben considerar las pautas y canales de presentación de denuncias e imposición de sanciones de la Norma Técnica General, así como la normativa vigente sobre la materia. Asimismo, sobre posibles actos de corrupción o falta de ética cometida por personal de una entidad del Estado se podrá registrar la denuncia en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano¹⁸.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - La Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) coordina con la UGM la formulación de disposiciones normativas que resulten necesarias para la implementación y seguimiento de actividades vinculadas al mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias.

SEGUNDA. - La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) coordina con la UGM la formulación de disposiciones normativas que resulten necesarias para la implementación y seguimiento de actividades vinculadas a la adquisición de útiles escolares y de escritorio.

TERCERA. - La UGM puede habilitar un plazo distinto para la ejecución de acciones de mantenimiento, por situaciones debidamente justificadas, de manera general o focalizada, teniendo en cuenta para ello el periodo de ejecución autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Hecho digitalmente por LOPEZ
IAGA CASTRO MILAGROS DEL
SARINO FIR: 07435534 hard
Jlivo: Doy V° B°
cha: 03.01.2023 18:39:01 -05:00

¹⁸ El acceso a la plataforma se encuentra en el siguiente enlace: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
PEREZES LARA Yvonne Chelissa FAU 991647821 hard
CN = PEREZES LARA Yvonne Chelissa FAU
2014032721 hard
O = UNIDAD EJECUTORA 101 PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Data: 03/01/2023 16:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

ANEXOS

Anexo N° 1. Criterios de asignación de recursos del Programa de Mantenimiento 2023

Criterio	Subcriterio	Variable
1. Características asociadas a la infraestructura del local educativo	1.1. Accesos a Servicios Básicos	a) Número de servicios básicos (agua potable, desagüe y energía eléctrica ¹⁹) que no tiene el local educativo
		b) No cuenta con pozo a tierra
		c) Número de tanques elevados, cisternas con bombas, tanques sépticos, tanques sépticos mejorados en mal o pésimo estado.
	1.2. Tamaño del local educativo	a) Cantidad de estudiantes
		b) % de aulas en regular o mal estado sobre el total de aula
	1.3. Intensidad de uso de la infraestructura	a) Cantidad de turnos de atención
		b) Número de años de antigüedad del local educativo
2. Características asociadas al entorno	2.1. Condiciones climatológicas	a) Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024 o ubicación en altura mayor a 3 500 msnm ²⁰
	2.2. Vulnerabilidad	a) Número de peligros asociados a la ubicación ²¹
	2.3. Accesibilidad geográfica	a) Grado de ruralidad ²²
		b) Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), Frontera, Huallaga y Zona petrolera
3. Características del servicio educativo	3.1. Tipo de servicio educativo	a) IIEE Emblemáticas
		b) Colegio de Alto Rendimiento (COAR)
		c) IIEE de Educación Superior no universitaria (Institutos Pedagógicos, Artísticos, Tecnológica y CETPRO)
		d) IIEE Multigrado
		e) IIEE de Secundaria con Residencia e IIEE de Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial
	3.2. Capacidad logística	a) IIEE sin personal de limpieza y mantenimiento
		b) IIEE Unidocentes
4. Rutas Solidarias	4.1. IIEE beneficiarias de la intervención Rutas Solidarias	a) IIEE con número de bicicletas asignadas mayor o igual a 13 y menor o igual a 85
		b) IIEE con número de bicicletas asignadas mayor a 85
		c) IIEE con número de bicicletas asignadas menor a 13 o nuevas IIEE beneficiarias (que han recibido bicicletas de segundo uso entre el 2021 y 2022)

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

firmado digitalmente por LOPEZ
LIAGA CASTRO MILAGROS DEL
OSARIO FIR 07435534 hard
otivo: Day V* B*
echa: 03.01.2023 18:39:10 -05:00

¹⁹ Se consideran los locales que no cuentan con luz, que no cuentan con abastecimiento de agua a través de red pública o camión cisterna o pozo, y que no cuentan con conexión al sistema del desagüe a través de red pública o tanque séptico.

²⁰ Se consideran los locales educativos ubicados en los centros poblados focalizados en el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024" aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2022-PCM.

²¹ Se considera los peligros señalados en el padrón de la Unidad de Estadística: Lluvias intensas, Sequías, Actividades volcánicas, Inundaciones, Tsunamis u oleajes anómalos, Granizadas, Vientos fuertes, Incendio forestal / urbano, Avalancha, Huaycos, Deslizamientos, Erosión.

²² Se considera para asignar el peso sólo el grado de ruralidad 1 al 3, siendo el rural 1 el más alejado de la ciudad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FIGUEROA LARA Yvonne Christina FAU 20810347221 hard
CH = FIGUEROA LARA Yvonne Christina FAU
03/01/2023 18:40
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Dpto. 0101/2023 18:40

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
--	---	--------

Anexo N° 2. Cronograma del Programa de mantenimiento 2023

Responsable	Actividad	Plazo
Designación de actores responsables		
UGEL	Designación de especialistas de UGEL	Desde el 06 de enero de 2023 hasta el 15 de enero de 2023
UGEL	Cambio de especialistas de UGEL	Desde el 05 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023
UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	Desde el 06 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023
UGEL	Registro de cambio de responsables de mantenimiento	Desde el 06 de enero de 2023 hasta el 16 de junio de 2023
UGEL	Determinación del no uso de recursos.	Desde el 06 de enero de 2023
Programación de acciones		
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	Desde el 06 de enero de 2023
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM).	Desde el 06 de enero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2023
UGEL	Aprobación de Ficha de Acciones de Mantenimiento.	Desde el 06 de enero de 2023 hasta el 22 de febrero de 2023
PRONIED – BN	Activación de cuenta de ahorros.	Desde el 06 de enero de 2023
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de recursos por cambio de cuenta a cuenta	Desde el 06 de enero de 2023
Ejecución de acciones		
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	Hasta el 25 de marzo de 2023.
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 05 de abril de 2023
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	Hasta el 05 de abril de 2023
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones	Hasta el 05 de mayo de 2023
UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	Hasta el 05 de mayo de 2023
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	Hasta el 05 de mayo de 2023 Posterior a esta fecha, toda devolución será realizada en la cuenta recaudadora del PRONIED.
Declaración de Gastos		
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de Gastos.	Hasta el 21 de abril de 2023
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de Gastos.	Hasta el 05 de mayo de 2023
UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de Gastos.	Hasta el 05 de mayo de 2023
Evaluación final		
Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	Hasta el 14 de julio de 2023
DRE - GRE	Elaboración del Informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 21 de julio de 2023
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	Hasta el 25 de julio de 2023

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

firmado digitalmente por LOPEZ
LIAGA CASTRO MILAGROS DEL
OSARIO FIR 07435534 hard
otivo: Day V* B*
acha: 03.01.2023 18:39:23 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
PRONIED LIMA Yunta Chirina FAU 3954337231 hard
CH = FIGUERES LARA Yunta Chirina FAU
30514247231 hard
O = UNIDAD EJECUTIVA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:34

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Anexo N° 3. Ficha de Acciones de Mantenimiento

NOMBRE DE LA I.E.
PERIODO:
COD LOCAL:
UBICACIÓN:
DISTRITO:
ESTADO:
TIPO DE FICHA:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO:
CENTRO PROBLADO:
PROVINCIA:
DEPARTAMENTO:
FECHA DE VERIFICACIÓN:

_ ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción a realizar en los espacios en blanco disponibles con una (x)

I. RESUMEN DE MONTOS ASIGNADOS Y PROGRAMADOS

En caso los montos programados superen los montos asignados, el responsable de mantenimiento debe ejecutar, bajo responsabilidad, según el orden de prioridad 1, 2 y 3 señalado.

TOTAL ASIGNADO	S/0.00
MONTO ASIGNADO MANTENIMIENTO	S/0.00
MONTO ASIGNADO RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00
TOTAL PROGRAMADO	S/0.00
MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1	
1.00. INSTALACIONES SANITARIAS	S/0.00
2.00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/0.00
3.00. CUBIERTAS – TECHOS	S/0.00
4.00. MUROS	S/0.00
6.00. PISOS	S/0.00
6.00. PUERTAS	S/0.00
7.00. VENTANAS	S/0.00
8.00. SEGURIDAD	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00
MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2	
9.00. MOBILIARIO	S/0.00
19.00. PASAMANOS Y BARANDAS	S/0.00
11.00. INSTALACIONES ESPECIALES	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00
MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3	
12.00. EQUIPAMIENTO	S/0.00
13.00. INSTALACIONES DE GAS	S/0.00
14.00. RED TELEFÓNICA/ INTERNET	S/0.00
15.00. REJAS	S/0.00
16.00. VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES	S/0.00
17.00. PINTURA	S/0.00
18.00. ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00
RUTAS SOLIDARIAS	
19.00. RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00
TRANSPORTE	
20.00. TRANSPORTE	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FRANCISCA LARA Yvette Christine PAU 328147221 her
CN = FIGUEROA LARA Yvette Christine PAU
328147221 her
O = UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Email: 00017063 10:24

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 her
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.01.2023 18:39:42 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

II. DETALLE DE MONTOS PROGRAMADOS

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO		

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1

1.00 INSTALACIONES SANITARIAS																		
1.01	Estación de lavado de manos móvil y/o fijo. Incluye elementos y accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.02	Aparatos sanitarios, grifería y/o accesorios sanitarios (se consideran inodoros, lavatorios y urinarios, elementos como dispensadores fijos de pared para jabón, dispensadores fijos de pared para papel y/o espejos). Incluye elementos que garanticen su operatividad.																	
1.03	Sistema de captación y/o distribución de agua y/o evacuación de desagüe. Incluye ductos, tuberías, caja de paso, tapa de paso, llave válvula, sumidero y/o accesorios. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de agua y/o desagüe.																	
1.04	Tanque elevado y/o cisterna de concreto existente. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.05	Tanque cisterna de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.06	Tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.07	Base metálica y/o madera para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.08	Tanque séptico y/o pozo percolador. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.09	Biodigestor y/o núcleo basón. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
1.10	Sistema de evacuación y/o captación de aguas pluviales. Incluye canaletas, bajantes y/o montantes.																	
1.11	Cunetas y/o canales en piso. Incluye rejillas de piso y elementos de protección.																	
1.12	Bombas y/o electrobombas. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FIDUCIARY LARA Yvette Christine PAI 2014057251 har
CN = FIDUCIARY LARA Yvette Christine PAI
O = UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 16:24

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 har
Motivo: Doy V° B°

	PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
---	--	--	---------------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	
1.13 Filtro de agua para tanque.																	
SUBTOTAL =																	

2.00: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

2.01 <u>Tablero y/o sub-tablero eléctrico.</u> Incluye gabinete, caja, llave térmica, interruptores, llaves termomagnéticas entre otros afines.																	
2.02 <u>Sistema de puesta a tierra</u> (pozo y conductores). Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
2.03 <u>Circuitos eléctricos.</u> Incluye tuberías, canaletas, cajas de paso y/o cableado eléctrico. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de corriente eléctrica.																	
2.04 <u>Luminarias, tomacorrientes e interruptores.</u> Se considera luminarias de emergencia de ser requerido. Incluye accesorio para timbre.																	
2.05 <u>Extractores de aire.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
2.06 <u>Sistemas de generación de energía renovable</u> (Panel solar y/o afines, incluido baterías y accesorios).																	
2.07 <u>Pararrayos.</u> No aplica para la zona bioclimática costa.																	
2.08 <u>Generadores eléctricos.</u> No incluye suministro de combustible.																	
2.09 <u>Terma eléctrica y/o solar.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
SUBTOTAL =																	

3.00: CUBIERTAS – TECHOS

3.01 <u>Cubiertas livianas en edificaciones y áreas exteriores.</u> Implica trabajos de impermeabilización y/o protección por filtraciones y/o asoleamiento de la cubierta. Se excluye los elementos de soporte y estructura de la cubierta existente.																	
3.02 <u>Superficies exteriores y/o cubiertas de techo en edificaciones existentes (losas aligeradas y/o macizas).</u> Implica trabajos de impermeabilización y/o protección por filtraciones. No incluye vaciado de sobrecarga.																	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FLORENCIA LARA Yurita Chelina FAU 2011047221 hard
CH = FLORENCIA LARA Yurita Chelina FAU
2011047221 hard
S = UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 05/01/2023 18:24

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALJAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Doy V° B°
Date: 05/01/2023 18:40:14 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
--	---	--------

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO				UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	
3.03 <u>Soportes y estructuras de cubiertas livianas existentes</u> en edificaciones y áreas exteriores. Implica trabajos de sostenimiento para protección por filtraciones y/o asoleamiento de la cubierta.																	
3.04 <u>Superficies de cielo raso de techos en edificaciones existentes (fosas aligeradas y/o macizas).</u> Implica trabajos de resane tarrajeo y/o afines.																	
3.05 <u>Falso cielo raso en edificaciones existentes.</u> En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el aislante térmico y/o cámara de aire.																	
SUBTOTAL =																	

4.00 MUROS																	
4.01 <u>Superficie en muros existentes de ladrillo y/o concreto.</u> Implica trabajos como resane, tarrajeo e impermeabilización en superficies existentes.																	
4.02 <u>Superficie en muros existentes de adobe y/o quinchas.</u> Implica trabajos como tarrajeo y refuerzos de malla.																	
4.03 <u>Muros de drywall, fibrocemento, madera, paneles divisorios de baños y/o a fines.</u> Considerar sardinel de altura mínima 0.10m. sobre el nivel del piso para evitar la humedad. Puede incluir Incluye trabajos de aislamiento térmico y/o cámara de aire																	
4.04 <u>Zócalos y/o contrazócalos para protección contra la humedad.</u> Implica trabajos sobre revestimientos con porcelanatos, cerámicos o afines para protección de la humedad.																	
4.05 <u>Sardineles.</u> Implica trabajos en concreto simple y/o ladrillo altura mínima H=0.10m. sobre el nivel de piso.																	
4.06 <u>Juntas de dilatación.</u> Incluye lapajuntas o afines.																	
4.07 <u>Mallas y/o lonas verticales;</u> que cuenten con estructura existente.																	
SUBTOTAL =																	

5.00 PISOS																	
5.01 <u>Acabados antideslizantes de alto tránsito en pisos interiores.</u> Implica trabajos con materiales como vinilo, cerámico, arcilloso (losetas), caucho u otros afines.																	
5.02 <u>Acabado de cemento pulido en interiores de edificaciones.</u>																	
5.03 <u>Acabado de machihembrado de madera en interiores de edificaciones.</u> En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir material aislante térmico y/o cámara de aire																	

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL @
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
5.04 <u>Acabados antideslizantes de alto tránsito en exteriores</u> . Implica trabajos con materiales como cerámico, arcilloso (losetas o adoquines), caucho, cemento frotachado u otros afines. Incluye pisos de rampas y escaleras. Para el caso de acabado cemento frotachado, se recomienda contemplar sardinel y bruñas.																		
5.05 <u>Acabados de metal y/o madera</u> . Incluye pisos de rampas y escaleras.																		
5.06 <u>Cantoneras y elementos externos antideslizantes (cintas)</u> . Incluye en pisos de rampas y escaleras.																		
SUBTOTAL =																		

6.00 PUERTAS																			
6.01 <u>Puerta de madera</u> . (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas, considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																			
6.02 <u>Puertas metálicas</u> . (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																			
6.03 <u>Puertas de cristal y/o mamparas</u> . Se recomienda considerar láminas de seguridad en vidrios primarios. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																			
SUBTOTAL =																			

7.00 VENTANAS																			
7.01 <u>Carpintería de madera en ventanas</u> . (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																			
7.02 <u>Carpintería de metálica en ventanas</u> . (marco, hoja, bisagras, cerrajería). En zonas bioclimáticas sierra y heladas considerar el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																			
7.03 <u>Vidrios en ventanas</u> . Se recomienda considerar láminas de seguridad en vidrios primarios. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																			
7.04 <u>Mallas mosquiteras</u> . Se recomienda para las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva.																			
7.05 <u>Celosías de madera y/o metálicas</u> .																			
SUBTOTAL =																			

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
8.00 SEGURIDAD																		
8.01	<u>Señalización de seguridad.</u> Incluye bandas señalizadoras a 1,20 y 0,90m en puertas de vidrio.																	
8.02	<u>Extintores</u> contra incendios. Incluye recarga y accesorios que garanticen su operatividad.																	
8.03	<u>Sistema de detección y alarma contra incendio.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
8.04	<u>Sistema de video vigilancia.</u> No incluye dispositivo de almacenamiento como computadoras, laptops y/o discos duros externos. No incluye contratación y/o pago del servicio de video vigilancia.																	
8.05	<u>Elementos de fumigación.</u> Contempla adquisición de 01 mochila fumigadora o contratación de servicio de fumigación. En caso se contrate un servicio externo, este debe contar con el certificado sanitario emitido por una empresa de saneamiento ambiental autorizada por la Dirección Regional de Salud - DIRESA.																	
8.06	<u>Señalización podotáctil</u> en pisos.																	
SUBTOTAL =																		

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2

9.00 MOBILIARIO (1)																			
9.01 Sillas. Sillas para estudiantes, sillas para adultos, sillón, sillas regulables para estudiantes.																			
9.02 Mesas. Mesas para estudiantes, mesas para adultos, mesas auxiliares, mesas regulables para estudiantes, mesa para persona en silla de ruedas																			
9.03 Escritorios. Escritorios con cajoneras, escritorios para computadoras																			
9.04 Muebles para guardado y/o exhibición. Armario, casilleros, estantes, exhibidores de libros, mueble alto, muebles bajos.																			
9.05 Muebles de apoyo. Baranda, cambiador, cuna, pizarras, reposo de pies																			
SUBTOTAL =																			

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			
10.00 PASAMANOS Y BARANDAS																		
10.01	<u>Barandas y/o pasamanos</u> en parapetos, rampas, escaleras y/o circulaciones. Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera.																	
10.02	<u>Barra de apoyo tubular.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
SUBTOTAL =																		

11.00 INSTALACIONES ESPECIALES																			
11.01	<u>Ascensores y/o montacargas.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																		
11.02	<u>Piscinas.</u> Incluye componentes que garanticen su operatividad.																		
SUBTOTAL =																			

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3

12.00 EQUIPAMIENTO																			
12.01	<u>Equipamiento para servicios educativos.</u> Contempla la adquisición, reparación, reposición y mantenimiento preventivo del equipamiento existente																		
12.02	<u>Tachos fijos y/o móviles</u> para basura y/o para residuos peligrosos. Deberán tener tapa y contener una bolsa en su interior.																		
12.03	<u>Botiquines.</u> No incluye medicamentos.																		
SUBTOTAL =																			

13.00 INSTALACIONES DE GAS																			
13.01	<u>Conductores y/o accesorios en red de gas existente</u> bajo supervisión de profesional competente. No incluye el empalme a la red pública, pago del servicio de gas. No incluye instalación y/o abastecimiento por balones de gas.																		
SUBTOTAL =																			

14.00 RED TELEFÓNICA/ INTERNET																			
14.01	<u>Red telefónica y/o internet dentro del local educativo.</u> Incluye ductos, tuberías de protección, canaletas de protección, cajas de paso y/o cableado. No incluye contratación y/o pago del servicio de internet y/o telefonía.																		
SUBTOTAL =																			

15.00 REJAS																			
15.01	<u>Rejas para demarcación y delimitación.</u> No incluye estructuras para su anclaje.																		

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL			
15.02 <u>Rejas de seguridad para puertas.</u>																	
15.03 <u>Rejas de seguridad para ventanas.</u>																	
SUBTOTAL =																	

16.00 VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES																			
<u>Vegetación natural como pasto natural, árboles, biohuerto.</u> Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																			
16.01																			
<u>Vegetación sintética, grass sintético</u> en áreas recreativas y/o áreas deportivas, bajo sombra. Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																			
16.02																			
16.03 <u>Sistema de riego.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
16.04 <u>Alcorques para árboles.</u>																			
SUBTOTAL =																			

17.00 PINTURA																			
17.01 <u>Sobre pisos</u> para demarcación en losas deportivas y/o pistas atléticas.																			
17.02 <u>Sobre muros, murales, columnas, vigas, techo</u> (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
17.03 <u>Sobre elementos metálicos</u> con pintura anticorrosiva (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
<u>Sobre elementos de madera</u> con pintura retardante de fuego (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
17.04																			
<u>Sobre canales y tuberías exteriores</u> a la edificación y elementos de sujeción con pintura anticorrosiva y esmalte																			
17.05																			
SUBTOTAL =																			

18.00 ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO																			
18.01 <u>Útiles escolares y de escritorio</u> según listado en anexo.																			
SUBTOTAL =																			

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA				COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL			
RUTAS SOLIDARIAS																	

19.00 RUTAS SOLIDARIAS																		
19.01	Bicicletas entregadas por la intervención Rutas Solidarias. Incluye equipamiento de seguridad y/o herramientas y/o repuestos.																	
																SUBTOTAL =		

TRANSPORTE

20.00 TRANSPORTE																		
20.01	Servicio de transporte terrestre para las acciones de mantenimiento.																	
20.02	Servicio de transporte fluvial para las acciones de mantenimiento.																	
20.03	Servicio de transporte terrestre para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																	
20.04	Servicio de transporte fluvial para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																	
																SUBTOTAL =		

TOTAL PROGRAMADO

(1) Contempla la adquisición, reparación, reposición y mantenimiento preventivo del mobiliario existente. Tener en cuenta que las características deben ser concordantes con lo establecido en la norma técnica "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU.

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435934 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2023 18:42:33 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
PDI/6661 LARA Yvette Christian FAU 20514541221 hard
CN = FIGUERES LARA Yvette Christian FAU
20514541221 hard
O = UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Anexo N° 4. Listado de útiles escolares y de escritorio para su adquisición en el marco del programa de mantenimiento 2023

N°	MATERIAL	DOTACIÓN REFERENCIAL		
		INICIAL Cantidad*	PRIMARIA Cantidad*	SECUNDARIA Cantidad
1	Tajador de mesa de metal	3	6	5
2	Óleo pastel tipo tiza juego x 12 colores		24	16**
3	Lápiz bicolor (juego x 12 piezas)		24	
4	Plumón para pizarra acrílica puntamediana juego x 4 colores (rojo, azul, negro, verde)		6	8**
5	Tinta para plumón de pizarra acrílica x 30 ml color azul		12	16**
6	Tinta para plumón de pizarra acrílica x 30 ml color rojo		12	16**
7	Tinta para plumón de pizarra acrílica x 30 ml color negro		12	16**
8	Tinta para plumón de pizarra acrílica x 30 ml color verde		12	16**
9	Papelógrafo rayado 56 g 56 cm x 76 cm		600	500
10	Plumón para pizarra acrílica puntagruesa recargable color azul		6	8**
11	Plumón para pizarra acrílica puntagruesa recargable color verde		6	8**
12	Plumón para pizarra acrílica puntagruesa recargable color negro		6	8**
13	Plumón para pizarra acrílica puntagruesa recargable color rojo		6	8**
14	Mota para pizarra acrílica		6	8**
15	Mota para pizarra convencional		6	8**
16	Papelógrafo blanco 56g de 61cm x 86cm	300		
17	Papel bond 80 g tamaño a4. Paquetes por 500	6		
18	Arena mágica con moldes x 200 gr.	18		

* IE de 01 sección por grado/edad. Se sugiere que sea proporcional a la cantidad de secciones.

** Para el nivel de secundaria, se está calculando en función a la cantidad de docentes (08) que hay en una IE de 01 sección por grado. Se sugiere que sea proporcional a la cantidad de secciones.

Nota: El listado considera la información proporcionada por la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación mediante Oficio N° 00952-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEP e Informe N° 01405-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEP, de fecha 08 y 07 de noviembre de 2022 respectivamente.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALJAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2023 18:42:47 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
PIQUERES LARA Yvonne Chirinos FAD 20514307221 hard
CA = PIQUERES LARA Yvonne Chirinos FAD
20514307221 hard
U = UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código	Firmado digitalmente por LOPE ALJAGA CASTRO MILAGROS I ROSARIO FIR 07435534 hard Motivo: Day 1° B* Fecha: 03.01.2023 18:43:13 -05
--	---	--------	---

Anexo N° 5. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias

Rutas Solidarias es una intervención que se encuentra presente en las 24 regiones del país, habiendo distribuido, a la fecha, 123,044 bicicletas a más de 5,200 locales educativos públicos en zonas rurales y de mayor pobreza. Esto ha demandado un conjunto de acciones para la correcta gestión de la intervención, donde se involucran las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) que vienen implementando esta intervención.

Este conjunto de acciones se encuentra señalado en la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la escuela", aprobada por Resolución Ministerial 031-2018-MINEDU.

Bajo dicho marco, se señala, específicamente en el literal a) del numeral 6.3.2.5, que, para prevenir el deterioro de los kits de bicicletas, el Comité de gestión de condiciones operativas de la institución educativa beneficiaria, conjuntamente con la comunidad educativa, realizan actividades permanentes de mantenimiento y reparación.

Asimismo, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022, ha puesto a disposición de las II.EE. que forman parte de la Intervención Rutas Solidarias (IRS) un monto presupuestal destinado al mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, el cual considera la adquisición de herramientas, repuestos, equipos de seguridad y contratación de servicio técnico para mantener operativas las bicicletas.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley N°30936²³, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, establece en el numeral 106-H, Equipamiento del ciclo y del/de la ciclista, el uso obligatorio de equipos para la circulación, tanto del ciclo como de los/las ciclistas, como: sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflectante, alumbrado delantero y trasero, casco y prenda retrorreflectante.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado, se dispone también, en el marco de las acciones para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, la adquisición de los equipos necesarios en cumplimiento del citado Reglamento. De esa manera, este monto asignado puede ser usado por las II.EE. beneficiarias de la IRS para adquirir herramientas, repuestos y equipos, así como para la contratación de servicios de mano de obra que se considere pertinente, a fin de gestionar los recursos asignados en los plazos y términos establecidos en la presente Norma Técnica, no pudiendo utilizarse el total o el saldo en acciones de mantenimiento de infraestructura y/o mobiliario.

1. Acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, y complementación de equipamiento del ciclo y ciclista

Las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas son todas aquellas acciones que realizará la IE, conjuntamente con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, en aras de prevenir el deterioro de las mismas, prolongar su vida útil y brindar seguridad al usuario mediante el debido equipamiento.

La complementación de equipamiento, por su parte, está referida a los accesorios de seguridad que necesita el ciclo y el/la ciclista para la circulación en una bicicleta, establecidas en el numeral 106-H del Reglamento de la Ley N°30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

En esa línea, el presupuesto asignado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas debe ser usado exclusivamente para la adquisición de herramientas, repuestos, equipos,

²³ D.S. N° 012-2020-MTC. - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033- 2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

así como para la contratación de mano de obra, a fin de cumplir con el objetivo previsto en las acciones de mantenimiento.

2. Procedimiento para las acciones de mantenimiento y/o reparación de bicicletas

✓ **A fin de orientar las acciones de mantenimiento, se presentan 4 puntos a considerar para el cumplimiento de dichas acciones y su registro:**

- Diagnóstico del estado de las bicicletas:** consiste en la identificación de las piezas o elementos a adquirir para efectuar las acciones de mantenimiento que se requieran o complementar los equipos de seguridad que sean necesarios.
- Adquisición de herramientas, repuestos y equipos:** en base a la necesidad identificada en el diagnóstico se adquirirá/n la/s herramientas, repuesto/s y/o equipo/s de seguridad. Dichas herramientas, repuestos y equipos de seguridad se encuentran descritos en el numeral 3 de la presente Norma Técnica.
- Ejecución de mantenimiento y/o reparación:** consiste en ejecutar las acciones necesarias para dejar las bicicletas en óptimo estado a fin de salvaguardar la integridad física del usuario.
- Registro de la Jornada de Mantenimiento en el portal web de Rutas Solidarias:** una vez finalizadas las acciones de mantenimiento y/o reparación de las bicicletas, las II.EE. deberán registrar esta información en el portal web de Rutas Solidarias: <https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/>

Por otro lado, de requerir la contratación de un servicio técnico especializado para la reparación y/o mantenimiento de las bicicletas, el gasto realizado por mano de obra deberá ser declarado por medio de un recibo por honorarios o, en su defecto, por una declaración jurada, según corresponda.

Es preciso señalar que, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o la complementación de equipos de seguridad deben ser ejecutados por la institución educativa en el marco de las Etapas del Programa de Mantenimiento y sus respectivos plazos establecidos en la presente Norma Técnica.

3. Sobre las herramientas, repuestos y equipos de seguridad

a) Sobre las herramientas

Todas las herramientas descritas en este apartado son necesarias para dar mantenimiento y reparar las bicicletas. Algunas son herramientas especializadas para bicicletas mientras que otras son de uso general, por lo que es posible que la IE ya cuente con ellas y no necesite adquirir unas nuevas.

Herramientas	Especificaciones
Juego de llaves Allen 4, 5 y 6 mm.	Acero endurecido
Llave Allen 4 mm	Acero endurecido
Llave Allen 5 mm	Acero endurecido
Llave Allen 6 mm	Acero endurecido
Grasa para engranajes	
Aceite para cadena de bicicleta o aceite de motor	Componente teflón incluido
Tronchacadenas para bicicletas	Compatible con cadenas de una velocidad
Desarmador estrella o plano #2	



Herramientas	Especificaciones
Llave de boca 15 mm	
Llave de pedales de 15 mm	
Alicate corta cables	Debe permitir cortar cables y fundas
Alicate universal	
Llave de niples	
Martillo de madera, goma o acero	
Extractor de catalina	Acero endurecido
Extractor de tuerca de eje central cuadrado para bicicletas	
Palanca para extractor de tuerca eje central cuadrado sellado	
Dado de 14 mm	
Palanca para dado	
Dado 14mm con llave con llave para dados	
Alicate de presión 10#	
Llave francesa 12"	
Llave para tasas de dirección	
Llave para tasas de eje central	
Extractor de eje central cuadrado sellado	
Palanca para extractor de eje central cuadrado sellado	
Llave de boca plana para conos número 13 y 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 13 mm	
Llave de boca plana para conos número 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 17 mm	
Llave de boca 17mm	

Cabe resaltar que cada institución educativa puede tener necesidades distintas según su contexto, de modo que, previo diagnóstico, la IE puede adquirir alguna herramienta no contemplada en el cuadro precedente, siempre y cuando vaya acorde al objetivo de las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas.

Asimismo, la IE debe procurar la ambientación de un taller de mecánica de bicicletas, donde se deben organizar todas las herramientas adquiridas por la IE.

b) Sobre los repuestos

Los repuestos de la tabla a continuación son todos los que, eventualmente, se pueden necesitar. No obstante, ello dependerá de la evaluación de cada IE para determinar cuáles serán necesarios.

Repuestos	Especificaciones
Cables de freno	Acero inoxidable
	Cable espiralado
	Cabezal de freno montañoero
	2 m para el freno trasero y 0.9 m para el freno delantero
Funda de freno	Acero inoxidable
	Forma espiralada por debajo del plástico
	Teflón al interior
	Flexible
	1.8 m para el freno trasero y 0.7 m para el freno delantero
	Frenos tipo V

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Repuestos	Especificaciones
Par de tacos de freno	Inc. arandelas Composición suave
Billas de tasa de dirección	5/32 pulgadas Paquetes de 100 unidades
Cámara 26" o 24"	26" o 24" * 1.9/2.125
Eje central sellado	Caja de eje estándar 1 3/4 Eje cuadrado de 116 ml
Eje central de tasas	Caja de eje estándar 1 3/4 Eje de 116 ml
Sistema de frenos	Aluminio Inc. brazos palancas, fundas y cables de freno delantero y trasero
Brazos de freno	Aluminio
Palancas de freno	Aluminio
Guías de freno	
Terminales de freno	
Terminales de funda	
Gruesa de rayos	72 rayos Acero inoxidable Inc. Niples
Niples para rayos	Acero inoxidable
Llantas 26" o 24"	Cocada alta Medida 1"
Potencia forma de codo	Potencia y adaptador integrados Aluminio
Adaptador de potencia	Medida 1" Aluminio
Potencia	1 1/8" 100 mm o menos Aluminio
Timón	Montaña 25.4 mm 25.4 mm
Mangos	Suaves Inc. Tapas o terminales
Ajuste de asiento	Solo ajuste no abrazadera 27.5 mm
Poste de asiento	Aluminio Inc. Nuez
Asiento	Peso ligero Marcas: Velo, DDK
Pedales	Aluminio
Catalina	Aluminio
Cadena	42 dientes o menos 1 velocidad Marcas: KMC, Shimano
Tasas de dirección	Con caseta de billas 01 pulgada Inc. Caseta de billas
Rueda trasera 24"	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro Rayos de acero inoxidable Masa de 36 huecos, aluminio Piñón de 22 dientes o más
Rueda delantera 24"	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro Rayos de acero inoxidable Masa de 36 huecos, aluminio
Rueda trasera 26"	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro Rayos de acero inoxidable Masa de 36 huecos, aluminio Piñón de 22 dientes o más
Rueda delantera 26"	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro Rayos de acero inoxidable Masa de 36 huecos, aluminio
Piñón de 01 velocidad	16 dientes
Piñón de 01 velocidad	20 dientes
Piñón de 01 velocidad	22 dientes

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Redado digitalmente por LOPEZ
AGA CASTRO MILAGROS DEL
SARIO FIR 07435534 hard
ivo: Doy Vº Bº
hta: 03.01.2023 18:44:02 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
RIVEROS LARA Yvonne Elizabeth FAU 20514547231 hard
CN = RIVEROS LARA Yvonne Elizabeth FAU
C = PERU
O = UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Email: RIVEROS.LARA@MINEDU.GOV.PE

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Repuestos	Especificaciones
Piñón de 01 velocidad	24 dientes
Eje de rueda delantera	Aluminio
	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
Eje de rueda trasera	Aluminio
	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
Masa delantera	Aluminio
Masa trasera	36 huecos
	Aluminio
	36 huecos
Aro de aluminio	Piñón libre
	Aro de 26" o 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Aluminio
	Doble o triple pared
	Remaches para niples
	Pared para V-brake
Parador	Cinta protectora de aro

De la misma manera que en el punto anterior, es necesario contemplar que cada institución educativa puede tener necesidades distintas, de modo que, como resultado de un diagnóstico previo, la IE puede adquirir algún repuesto no contemplado en el cuadro precedente, siempre y cuando vaya acorde al objetivo de las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas.

c) Sobre equipos de seguridad

Los equipos de la tabla a continuación son todos los que, eventualmente, se pueden necesitar. No obstante, ello dependerá de la evaluación de cada IE para determinar cuáles serán necesarios. Cabe señalar que estos equipos de seguridad, son los que se establecen en el Artículo 106-H. "Equipamiento del ciclo y del/de la ciclista", del Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, el cual señala que para la circulación en una bicicleta es obligatorio que los/las ciclistas cuenten con el siguiente equipamiento, excepto aquello que por su naturaleza no les sean aplicables.

106-H1: Equipamiento del ciclo: Sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflectante y alumbrado delantero y trasero.

106-H2: Equipamiento del ciclista: Casco sujetado y prenda retrorreflectante.

Accesorios
✓ Frenos
✓ Timbre
✓ Refractantes en la bicicleta que se visualicen de manera lateral (Pegatinas reflectantes para ruedas de bicicleta, deben ubicarse de manera lateral)
✓ Alumbrado delantero y trasero (Luz blanca para adelante y roja para atrás)
✓ Casco
✓ Prenda reflectante solo para la noche o en condiciones de poca luz (Prenda que tenga una sección reflectiva, puede utilizarse desde chalecos de solo cintas hasta tobilleras)

Por último, se recomienda que cada IE implemente un taller de mecánica para dar mantenimiento a las bicicletas y repararlas, y de esa manera garantizar la seguridad de los usuarios.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
MILAGRO CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Fecha: 03.01.2023 18:44:22 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
RIVERA LARA Yvette Christina FAU 0514947231 hard
CN = RIVERA LARA Yvette Christina FAU
0514947231 hard
O = MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Cabe indicar que, Rutas Solidarias cuenta con recursos digitales en su página web para guiar de forma sencilla sobre el uso de la bicicleta, así como, sobre el mantenimiento básico y reparación de bicicletas.

En tal sentido, se tiene manuales y guías sobre el mantenimiento básico y reparación de bicicletas:
<https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/2019/11/09/manuales-y-guias-para-el-mantenimiento-de-bicicletas/>

Videos tutoriales sobre el mantenimiento básico y reparación de bicicletas:
<https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/2021/02/23/videotutoriales-y-audiovisuales-2/>

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

nado digitalmente por LOPEZ
AGA CASTRO MILAGROS DEL
SARIO FIR 07435534 hard
Ivo: Day V° B°
da: 03.01.2023 18:44:32 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FISURER LARA Yvonne Chisón FAU 0654247201 hard
CN = FISURER LARA Yvonne Chisón FAU
O = UNIDAD EJECUTIVA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:52

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Anexo N° 6. Solicitud de habilitación de elemento de intervención "Pintura"

Declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones establecidas para el Programa de Mantenimiento 2023, y solicito la habilitación del elemento de intervención "Pintura" para la programación de la Ficha de Acciones de Mantenimiento.

DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO
CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO
NOMBRE (O NÚMERO) DE LA I.E. O PROGRAMA EDUCATIVO
REGIÓN
DRE/UGEL

De acuerdo a las necesidades identificadas y en calidad de responsable de mantenimiento, se requiere la autorización para la programación de las siguientes acciones en el elemento de "Pintura":

14.00 PINTURA		
SUB ELEMENTO	ACCIÓN	ESPACIO
SUB ELEMENTO	ACCIÓN	ESPACIO
SUB ELEMENTO	ACCIÓN	ESPACIO

Esta programación se realiza considerando que todas las otras necesidades de la infraestructura educativa han sido atendidas o serán atendidas con los otros elementos programados en la Ficha de Acciones de Mantenimiento.

En ese sentido, se adjunta el sustento solicitado por la UGEL.

Especialista de UGEL o DRE	Responsable de mantenimiento
Nombre y Apellido DNI CIP-CAP	Nombre y Apellido DNI Cargo

Fecha, Día _____ Mes _____ Año _____

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ
ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL
ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Dey V" B"
Fecha: 03.01.2023 18:44:56 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FERNANDEZ LARA Yvette Christian FAU
CIP = FERNANDEZ LARA Yvette Christian FAU
00514341221 hard
U = DRE DRE Y ESCULTORA 158 PROGRAMAS
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo	Código
	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	

Anexo N° 7. Declaración de Gastos del Programa de Mantenimiento 2023

NOMBRE DE LA I.E.

CORREO ELECTRONICO:

PERIODO:

TELEFONO:

COD LOCAL:

CENTRO PROBLADO:

UBICACIÓN:

PROVINCIA:

DISTRITO:

DEPARTAMENTO:

ESTADO:

FECHA DE VERIFICACIÓN:

TIPO DE FICHA:

I. RESUMEN DE MONTOS ASIGNADOS Y EJECUTADOS

TOTAL ASIGNADO	S/0.00
MONTO ASIGNADO MANTENIMIENTO	S/0.00
MONTO ASIGNADO RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00

TOTAL EJECUTADO	S/0.00
------------------------	---------------

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1

1.00. INSTALACIONES SANITARIAS	S/0.00
2.00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/0.00
3.00. CUBIERTAS – TECHOS	S/0.00
4.00. MUROS	S/0.00
5.00. PISOS	S/0.00
6.00. PUERTAS	S/0.00
7.00. VENTANAS	S/0.00
8.00. SEGURIDAD	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2

9.00. MOBILIARIO	S/0.00
10.00. PASAMANOS Y BARANDAS	S/0.00
11.00. INSTALACIONES ESPECIALES	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3

12.00. EQUIPAMIENTO	S/0.00
13.00. INSTALACIONES DE GAS	S/0.00
14.00. RED TELEFÓNICA/ INTERNET	S/0.00
15.00. REJAS	S/0.00
16.00. VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES	S/0.00
17.00. PINTURA	S/0.00
18.00. ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

RUTAS SOLIDARIAS

19.00. RUTAS SOLIDARIAS	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

TRANSPORTE

20.00. TRANSPORTE	S/0.00
SUBTOTAL	S/0.00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

II. DETALLE DE MONTOS EJECUTADOS

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA							TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA						
MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1																										
1.00 INSTALACIONES SANITARIAS																										
GASTOS DE MATERIALES																										
1.01	Estación de lavado de manos, móvil y/o fijo. Incluye elementos y accesorios que garanticen su operatividad.																									
1.02	Aparatos sanitarios, grifería y/o accesorios sanitarios (se consideran inodoros, lavatorios y urinarios, elementos como dispensadores fijos de pared para jabón, dispensadores fijos de pared para papel y/o espejos). Incluye elementos que garanticen su operatividad.																									
1.03	Sistema de captación y/o distribución de agua y/o evacuación de desague. Incluye ductos, tuberías, caja de paso, tapa de paso, llave válvula, sumidero y/o accesorios. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de agua y/o desagüe.																									
1.04	Tanque elevado y/o sistema de concreto existente. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																									
1.05	Tanque cisterna de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																									
1.06	Tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																									
1.07	Base metálica y/o madera para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																									

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				MANT. PREVENTIVO	ESPACIO										UNIDAD DE MEDIDA						TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$/)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN		AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA											
1.08 <u>Tanque séptico y/o pozo percolador.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																														
1.09 <u>Biódigestor y/o núcleo basón.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																														
1.10 <u>Sistema de evacuación y/o captación de aguas pluviales.</u> Incluye canaletas, bajantes y/o montantes.																														
1.11 <u>Cunetas y/o canales en piso.</u> Incluye rejillas de piso y elementos de protección.																														
1.12 <u>Bombas y/o electrobombas.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																														
1.13 <u>Filtro de agua para tanque.</u>																														
GASTOS EN MANO DE OBRA																														
SUBTOTAL =																														
SUBTOTAL =																														

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN												ESPACIO								UNIDAD DE MEDIDA							TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA																	
2.00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS																																				
GASTOS DE MATERIALES																																				
2.01 Tablero y/o sub-tablero eléctrico. Incluye gabinete, caja, llave térmica, interruptores, llaves termomagnéticas entre otros afines.																																				
2.02 Sistema de puesta a tierra (pozo y conductores). Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																																				
2.03 Circuitos eléctricos. Incluye tuberías, canaletas, cajas de paso y/o cableado eléctrico. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de corriente eléctrica.																																				
2.04 Luminarias, tomacorrientes e interruptores. Se considera luminarias de emergencia de ser requerido. Incluye accesorio para timbre.																																				
2.05 Extractores de aire. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																																				
2.06 Sistemas de generación de energía renovable (Panel solar y/o afines, incluido baterías y accesorios).																																				
2.07 Pararrayos. No aplica para la zona bioclimática costa.																																				
2.08 Generadores eléctricos. No incluye suministro de combustible.																																				
2.09 Terna eléctrica y/o solar. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																																				

[illegible]

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				ESPACIO								UNIDAD DE MEDIDA						TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$/)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA							
5.00 PISOS																											
GASTOS DE MATERIALES																											
5.01 Acabados antideslizantes de alto tránsito en pisos interiores. Implica trabajos con materiales como vinilo, cerámico, arcilloso (osetas), caucho u otros afines.																											
5.02 Acabado de cemento pulido en interiores de edificaciones.																											
5.03 Acabado de machihembrado de madera en interiores de edificaciones. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir material aislante térmico y/o cámara de aire																											
5.04 Acabados antideslizantes de alto tránsito en exteriores. Implica trabajos con materiales como cerámico, arcilloso (osetas o adoquines), caucho, cemento frolachado u otros aines. Incluye pisos de rampas y escaleras. Para el caso de acabado cemento frolachado, se recomienda contemplar sardinel y bruñas.																											
5.05 Acabados de metal y/o madera. Incluye pisos de rampas y escaleras.																											
5.06 Cantoneras y elementos externos antideslizantes (cintas). Incluye en pisos de rampas y escaleras.																											
GASTOS EN MANO DE OBRA																											
SUBTOTAL =																											
SUBTOTAL =																											

[illegible]

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA							TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$/)
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERV. HIGIENICOS	COCINA Y COMEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA						
8.05 <u>Elementos de fumigación.</u> Contempla adquisición de 01 mochila fumigadora o contratación de servicio de fumigación. En caso se contrate un servicio externo, este debe contar con el certificado sanitario emitido por una empresa de saneamiento ambiental autorizada por la Dirección Regional de Salud - DIRESA.																										
8.06 <u>Señalización podotáctil</u> en pisos.																										
SUBTOTAL =																										
GASTOS EN MANO DE OBRA																										
SUBTOTAL =																										

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2

9.00 MOBILIARIO (1)																									
GASTOS DE MATERIALES																									
9.01	Sillas. Sillas para estudiantes, sillas para adultos, sillón, sillas regulables para estudiantes.																								
9.02	Mesas. Mesas para estudiantes, mesas para adultos, mesas auxiliares, mesas regulables para estudiantes, mesa para persona en silla de ruedas																								
9.03	Escritorios. Escritorios con cajoneras, escritorios para computadoras																								
9.04																									

PRONIED

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TRANSPORTE							
20.00 TRANSPORTE							
20.01 Servicio de transporte terrestre para las acciones de mantenimiento.							
20.02 Servicio de transporte fluvial para las acciones de mantenimiento.							
20.03 Servicio de transporte terrestre para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias							
20.04 Servicio de transporte fluvial para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias							
SUBTOTAL =							
TOTAL EJECUTADO							

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INTELIGÊNCIA LEGISLATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
RODRIGUE LARA Yvette Christine FAX 0691531221 Aard
CM - POLÍCIA LARA Yvette Christine FAX 0691531221 Aard
O - UNIAO DE EDUCACAO E CULTURA BR CHISTINA FAU
NACIONAL DE INTELIGENCIA LEGISLATIVA
Data: 07/01/2023 18:24

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023"	Código
--	---	--------

Anexo N° 8. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos o no utilizados – Programa de Mantenimiento 2023²⁴

Responsable	Actividad	Plazo
PRONIED	Aprobación de listado de locales educativos beneficiarios	Hasta el 21 de junio de 2023.
Designación de actores responsables		
UGEL	Ratificación de los responsables de mantenimiento y solicitud de cambio de responsables.	Hasta el 05 de julio de 2023
UGEL	Determinación del no uso de recursos.	Desde el 21 de junio de 2023
Programación de acciones		
PRONIED – BN	Transferencia de los recursos asignados.	Desde el 21 de junio de 2023
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM).	Hasta el 12 de julio de 2023
UGEL	Aprobación de Ficha de Acciones de Mantenimiento.	Hasta el 19 de julio de 2023
PRONIED – BN	Activación de cuenta de ahorros.	Desde el 21 de junio de 2023
Ejecución de acciones		
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	Hasta el 09 de agosto de 2023.
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 23 de agosto de 2023
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	Hasta el 23 de agosto de 2023
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de Panel de culminación de acciones	Hasta el 12 de setiembre de 2023
UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	Hasta el 12 de setiembre de 2023
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	Hasta el 23 de agosto de 2023. Posterior a esta fecha, toda devolución será realizada en la cuenta recaudadora del PRONIED.
Declaración de Gastos		
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de Expediente de Declaración de Gastos.	Hasta el 29 de agosto de 2023
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de Gastos	Hasta el 12 de setiembre de 2023
UGEL	Evaluación y aprobación del Expediente de Declaración de Gastos.	Hasta el 12 de setiembre de 2023
Evaluación final		
DRE - GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 19 de setiembre de 2023
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	19 de setiembre de 2023

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por LOPEZ ALIAGA CASTRO MILAGROS DEL ROSARIO FIR 07435534 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2023 18:53:18 -05:00

²⁴ El cronograma aplicará únicamente para los locales educativos beneficiarios de las acciones de mantenimiento priorizadas de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado por
FIRMEZ LARA Yvonne Christina FAU 2051417221 hard
CN = FIRMEZ LARA Yvonne Christina FAU
2051417221 hard
O = UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Date: 03/01/2023 18:28